

Modifican Presupuesto del Gobierno Central en Pliegos de ORDEZA, SINAMOS y Ministerios de Agricultura y Salud

DECRETO LEY No. 21633

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO :

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto Ley siguiente :

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO :

CONSIDERANDO :

Que las provisiones financieras asignadas al Programa 1917 "Desarrollo de la Zona Agraria X—Huancayo", del Pliego Presupuestario Ministerio de Agricultura para 1975—1976, han resultado deficitarias, impidiendo la atención oportuna de compromisos prioritarios concurrentes al logro de las metas programadas;

Que según el estado de ejecución del presupuesto de ingresos y su respectiva proyección al cierre del ejercicio permiten prever una mayor captación de recursos en la fuente de Ingresos Propios del Programa en referencia que posibilita su implementación financiera;

Que en consecuencia es necesario ampliar el Presupuesto del Gobierno Central para 1975—1976;

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 49° del Decreto Ley No. 21637; Ley del Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1975—1976;

Estando a lo informado favorablemente por el Instituto Nacional de Planificación y la Dirección General del Presupuesto Público;

En uso de las facultades de que está investido; y, Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros; Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo Unico.— Ampliase el Presupuesto Bienal del Gobierno Central para 1975—1976, hasta por la cantidad de CUATRO MILLONES Y 00/100 SOLES ORO (S/. 4'000,000.00), conforme al siguiente detalle:

VOLUMEN 01 : Gobierno Central

TITULO I : Ingresos

CAPITULO III : Ingresos Propios

1 : Ventas de Bienes Corrientes y de Servicios

PARTIDAS:

135 Reproductores, ganado y carne .. S/. 18,000.00

136 Productos Agropecuarios .. " 852,000.00

2. Tasas

2.6 Tasas Agrícolas

203 Derechos por Corte y Pase de Madera .. " 3'050,000.00

3. Rentas de la Propiedad

264 Alquiler Maquinaria Agrícola .. " 80,000.00

T o t a l : .. S/. 4'000,000.00

TITULO II : Egresos

SECTOR 10 : Agricultura

PLIEGO 10 : Ministerio de Agricultura

PROGRAMA 1917 : Desarrollo de la Zona Agraria X — Huancayo.

Jefatura Responsable: Dirección de la Zona

Agraria X — Huancayo.

PARTIDAS :

02.00 BIENES

02.06	Combustible, Carburantes y Lubricantes	S/.	800,000.00
02.14	Repuestos de Equipos y Transportes ..	"	500,000.00
02.22	Créditos Devengados y Reconocidos ..	"	150,000.00
03.00	SERVICIOS		
03.05	Servicios Públicos	"	50,000.00
03.08	Mantenimiento de Equipos y Transportes	"	300,000.00
03.11	Primas de Seguros	"	2'000,000.00
03.25	Créditos Devengados y Reconocidos ..	"	200,000.00
		S/.	4'000,000.00

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dieciséis días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y seis.

General de División EP. FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Presidente de la República.

General de División EP. GUILLERMO ARBULU GALLIANI, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra. Encargado de la Cartera de Marina.

Teniente General FAP DANTE POGGI MORAN, Ministro de Aeronáutica

Teniente General FAP JORGE TAMAYO DE LA FLOR, Ministro de Salud.

General de División EP. GASTON IÑANEZ O'BRIEN, Ministro de Industria y Turismo, Encargado de la Cartera de Comercio.

Teniente General FAP. LUIS GALINDO CHAPMAN, Ministro de Trabajo.

Doctor LUIS BARUA CASTANEDA, Ministro de Economía y Finanzas.

Embajador JOSE DE LA PUENTE RADBIL, Ministro de Relaciones Exteriores, Encargado de la Cartera de Integración

General de Brigada EP. RAFAEL HOYOS RUBIO, Ministro de Alimentación.

Contralmirante AP. FRANCISCO MARIATEGUI ANGULO, Ministro de Pesquería.

General de Brigada EP. RAMON MIRANDA AMPUERO, Ministro de Educación.

General de Brigada EP. LUIS CISNEROS VIZQUERRA, Ministro del Interior.

General de Brigada EP. LUIS ARBULU IBAREZ, Ministro de Agricultura.

Contralmirante AP. GERONIMO CAFFERATA MARAZI, Ministro de Vivienda y Construcción.

General de Brigada EP. ARTURO LA TORRE DI TOLLA, Ministro de Energía y Minas, Encargado de la Cartera Transportes y Comunicaciones.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 16 de Noviembre de 1976.

General de División EP. FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI.

General de División EP. GUILLERMO ARBULU GALLIANI, Ministro de Guerra, Encargado de la Cartera de Marina.

Teniente General FAP. DANTE POGGI MORAN.

Doctor LUIS BARUA CASTANEDA.